



RESOLUCIÓN **0569**
NEUQUEN, **30 SEP 2011**

VISTO :

La Solicitud Nº 36437 serie D, originada por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación del servicio de contratación de 1 camión para efectuar el servicio de riego y llenado de cisterna de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, por un plazo contractual 1.000 horas;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS en el marco de la Compra Directa Nº 127/2011 - Orden de Compra Nº 453/2011;

Que la cláusula 5.1 de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por igual período al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planillas SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra Nº 453/2011 emitida oportunamente a la ----- firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, en el marco de la Compra Directa Nº 127/2011 para la contratación del camión Fiat 150 N - dominio VTU413, para efectuar el servicio de riego y llenado de cisterna de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, por el lapso contractual de 1.000 horas valor del servicio por hora: \$ 95,00 lo que hace un importe total de \$ 95.000,00 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos, avalado por el Secretario de Servicios Urbanos y en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



Sr. NÉSTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

FDO. BIANCHI
GEREZ

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1841
Fecha: 07, 10, 2011